



MENDOZA, 04 JUL 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7449/12 en el que la Prof. Alicia Mercedes CASARES, Directora de Carreras de Artes del Espectáculo, solicita se otorgue un "Adicional por *Carácter Crítico de la Función*" a favor de la Prof. Gabriela Ana LERGA.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. CASARES informa que la asignatura que dicta cuenta con un aula virtual a través de la cual los alumnos se comunican en forma constante para enviar sus trabajos prácticos.

Que, históricamente, la asignatura "*Historia de la Cultura y el Teatro Universales II*" ha sido obstáculo para el egreso de los alumnos.

Que, tratando de modificar la situación mencionada anteriormente y facilitar el egreso actualmente los alumnos tienen la posibilidad de promocionarla, para ello deben presentar gran cantidad de trabajos prácticos, individuales y grupales, dos parciales, una monografía individual de Teatro Comparado y la elaboración de fichas de las obras leídas durante el año.

Que llevar a cabo esta modalidad requiere de parte de la Profesora Titular una exigencia mayor de tiempo para la corrección de los trabajos y atender las horas de consulta de los alumnos.

Que, al mismo tiempo, la Profesora Titular de la asignatura mencionada se desempeña como Directora de las Carreras de Artes del Espectáculo, gestión que también le insume tiempo y esfuerzo.

Que la Prof. LERGA dicta la asignatura "*Seminario de Investigación*" con un cargo de Profesor Titular con dedicación simple y, además, cuenta con la capacidad y conocimiento para llevar a cabo la labor.

El informe de Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera.

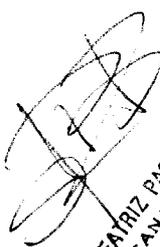
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio de 2012.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a favor de la Prof. Gabriela Ana LERGA (Legajo N° 26.867) para cumplir funciones de Apoyo a la cátedra "*Historia de la Cultura y el Teatro Universales II*" en las Carreras de Artes del Espectáculo, por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

Resol. N° 99


Mgter. MONICA BEATRIZ PACHECO
VICELEGANA


Téc. Dña. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 99

F. A.
ecm.


Tte. Univ. MARIANA SANTOS
c/c. Dirección General Administrativa


Mgter. MONICA BEATRIZ PACHECO
VICEDECANA